



Ciudad del Este, 24 de octubre de 2025.-

Señor  
Director Nacional de Contrataciones Publicas  
Dr. Juan Encina.

### DECLARACION JURADA UOC.

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de Juramento, amparado en la **RESOLUCION DNCP N° 15/2024**, Artículo 3. "Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), Inc a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud", manifiesto que la suscripción del presente Contrato se efectuó antes del plazo establecido, a fin de satisfacer una de las necesidades que serian de vital importancia para la realización de las diferentes actividades y misiones de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este**, con el fin de cumplir y hacer cumplir las normativas legales vigentes en cuanto al desplazamiento del vehículo que se encuentra activo en la Institución y por sobre todo salvaguardar a mas del bien la vida de terceros, como asi también la protección contra riesgos y agentes naturales, donde en base a experiencia anteriores el cual hemos tenido incendio de las instalaciones de nuestra institución ocasionados por fallas y cortocircuito. Es importante la cobertura del seguro para precautelar la integridad y el óptimo funcionamiento de la infraestructura edilicia, mobiliario, herramientas, equipos de tecnologías de la información y comunicación, informáticos y otros distribuidas en la Facultad.

Lo solicitado obedece, teniendo en cuenta que los servicios de seguro a ser adquiridos en virtud al llamado ID N° 461717 LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "Servicio de Seguro", teniendo en cuenta que este tipo de llamados se viene realizando periódicamente, a fin de satisfacer una de las necesidades que seria de vital importancia para la realización de las diferentes misiones de la Facultad.

Por lo mencionado, se solicita al Señor Director Nacional, la publicación de la adjudicación en la segunda etapa y en consecuencia la emisión del Código de Contratación respectivo, bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.



  
Margarita González de Velazco

Encargada de la UOC FDCA- UNE